



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO N° 09 - 2025

OBJETO: Emisión de Certificado Digital de Facturación Electrónica

En el Municipio de Medellín a los 29 días del mes de agosto de 2025, de común acuerdo el rector de la Institución Educativa Pedro Octavio Amado, **MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES** CC. 42.759.338, como Contratante y el señor **IVAN FELIPE DALLOS RUEDA** C.c 1098739861 quien actúa en representación legal de la empresa GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. con NIT. 900.204.272-8 de la otra parte, decidieron liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA:	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. NIT 900204272-8
VALOR DEL CONTRATO:	\$392.338
PLAZO DE EJECUCIÓN:	22 días
FECHA DE INICIACIÓN:	junio 12 de 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	julio 03 de 2025

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	\$392.338
VALOR PAGADO:	\$392.338
VALOR POR PAGAR:	\$0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- Se cumplieron con todas las obligaciones requeridas en el contrato, en la fecha de finalización de éste.
- El objeto del contrato N° 09-2025 del 12 de junio, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado; se prestó por parte del contratista el objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción, por parte de la supervisión de éste.



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

NIT. 811.019.890-4

DANE: 105001006181

ICFES: 085811

- Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social con base en lo dispuesto legalmente, dentro del vencimiento del plazo del contrato y con base en lo anterior las partes deciden:
 - a) Liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° 09 de junio 12 de 2025, en los términos antes enunciados.
 - b) EL CONTRATANTE: de acuerdo a lo manifestado por la supervisión declara recibido el objeto del contrato en el tiempo estipulado.
 - c) El contratista: declara así tener cancelados todos los pagos objeto del contrato.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de agosto de 2025

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rectora – Ordenadora del Gasto
42.759.338

IVAN FELIPE
DALLOS
RUEDA

Firmado digitalmente
por IVAN FELIPE DALLOS
RUEDA
Fecha: 2025.08.29
15:59:40 -05'00'

IVAN FELIPE DALLOS RUEDA
C.c. 1098739861 - R.L. GSE S.A
Contratista